



PROCESO	Ordinario
RADICACIÓN	110013103019 2013 00397 00

En atención a las peticiones que preceden, el Despacho dispone:

1. Conforme a los documentos remitidos por correo electrónico (Archivo 02) que dan cuenta de la cesión realizada por LUIS FERNANDO RAMIREZ ACUÑA, SUMATORIA S.A.S. y GASOLAR S.A.S., estas dos últimas a través de su representante legal, se tiene a **DIEGO SUÁREZ ESCOBAR**, como nuevo titular de los derechos litigiosos derivados del presente proceso (Agencias en derecho).
2. Toda vez que la anterior liquidación de costas se ajusta a derecho, el Juzgado le imparte aprobación.

RAMA JUDICIAL
NOTIFÍQUESE.

ALBA LUCÍA GOYENECHÉ GUEVARA
JUEZ

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ.
HOY 19/02/2021____SE NOTIFICA LA PRESENTE
PROVIDENCIA POR ANOTACIÓN EN ESTADO No. 029

GLORIA STELLA MUÑOZ RODRIGUEZ
Secretaría